



Asamblea General

Distr. general
30 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 113 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanová** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. La recomendación previa que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 113 del programa se consigna en el informe de la Comisión que figura en el documento A/59/421.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 10^a, 11^a y 23^a, celebradas los días 18 y 19 de octubre y 11 de noviembre de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema en el seno de la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/59/SR.10, 11 y 23).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Informe de la Comisión de Cuotas¹;
 - b) Informe del Secretario General sobre planes de pago plurianuales (A/59/67);
 - c) Nota del Secretario General sobre las cuotas pendientes de pago de la ex Yugoslavia (A/58/189);
 - d) Carta de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/56/767).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/59/11).*

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/59/L.10

4. En su 23ª sesión, celebrada el 11 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas” (A/C.5/59/L.10), presentado por el representante de Sudáfrica, Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.10 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/5 B y C, de 23 de diciembre de 2000, 56/243 A, de 24 de diciembre de 2001, 56/243 B, de 27 de marzo de 2002, 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002, y 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando también el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Cuotas sobre la labor realizada en su 64º período de sesiones¹,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales², la carta de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General³ y la nota conexas del Secretario General⁴,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Cuotas¹;
2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales²;
3. *Insta* a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin imponer condiciones;
4. *Reafirma* el párrafo 1 de su resolución 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002;
5. *Decide* aplazar hasta la primera parte de la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones el examen de la cuestión de las cuotas pendientes de pago de la ex Yugoslavia.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/59/11).*

² A/59/67.

³ A/56/767.

⁴ A/58/189.